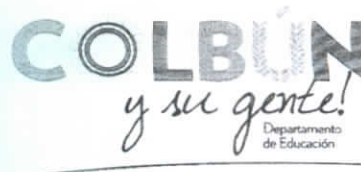




REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
Adquisiciones



REF: Aprueba Contratación de Movilización para el "Traslado de Alumnos Escuela F-490 Maule Sur, desde el Establecimiento hasta Escuela Básica de Colbún y viceversa Convenio Suministro Id 4171-31-LE13 "Movilización".-

DECRETO A. EXENTO N° 954 /
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 16 DE JUNIO DEL 2015.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 17 de fecha 08 de Junio del 2015. Convenio Suministro Id 4171-31-LE13 "Movilización".- La necesidad de contratar el servicio de movilización para el traslado de alumnos Escuela F-490 Maule Sur, desde el Establecimiento hasta Escuela Básica de Colbún y viceversa. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

- 1.- Apruébase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

JORGE HERIBERTO GONZALEZ VARGAS

RUT N° 7.206.299-K

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) Impuestos incluidos.-

- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de la Escuela F-490 Maule Sur a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OPV/RVS/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones